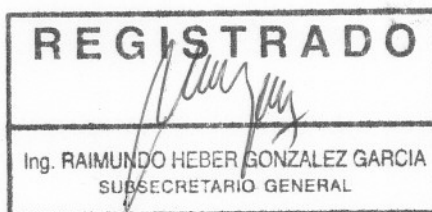




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Avellaneda, 12 de mayo de 2005.

VISTO la Resolución N° 141/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Diego Oscar RODRIGUEZ VAGARIA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de mayo de 2005, aconsejó refrendar la Resolución N° 141/2004 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 141/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de las asignaturas Física II, Estabilidad I y Estabilidad II, sin tener aprobadas previamente sus correlativas Álgebra y Análisis



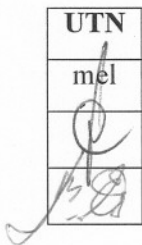
*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Matemático I, al alumno Diego Oscar RODRIGUEZ VAGARIA, Legajo N° 05-12052-4, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de las materias Física I, Ingeniería Mecánica III y Diseño Mecánico de Cañerías, sin tener aprobadas previamente sus correlativas Álgebra, Química Aplicada, Materiales Metálicos y Mecánica de los Fluidos, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 609/2005



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento